21 MAY 2012

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 037/12 de fecha de 08 mayo de 2012

RESOLUCIÓN N° 037-001/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 11/12 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO, CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA NEWPORT PERTENECIENTES AL IPS".

VISTO: El Memorándum N° 824/12, de fecha 30 de abril de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la CVE N° 11/12 "Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo, con Provisión de Repuestos a demanda para Equipos Biomédicos de la Marca Newport pertenecientes al IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DEM/EM1/N° 0057/11, de fecha 14 de setiembre de 2011, de la Sección Electromedicina del Hospital Central con el Vo.Bo de la Dirección de Apoyo y Servicios, se solicita la "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo, con Provisión de Repuestos a demanda para Equipos Biomédicos de la Marca Newport, pertenecientes al IPS, adjuntando costo estimado y especificaciones técnicas correspondientes";

Que, el Dictamen U.O.C. N° 024/12, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios refiere en el 6to. párrafo: " Que, esta UOC recomendó la implementación de la Contratación por Vía de la Excepción por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33° inc. a) de la Ley N° 2051/03, por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de la contratación, por razones de exclusividad en la representación". Asimismo, solicita la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 11/12 "Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo, con provisión de Repuestos a demanda para Equipos Biomédicos de la Marca Newport pertenecientes al IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 022-003/12, de fecha 13 de marzo de 2012, se acreditó la excepcionalidad del proceso y autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 11/12 "Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo, con Provisión de Repuestos a demanda para Equipos Biomédicos de la marca Newport pertenecientes al IPS", en base a lo dispuesto por el Art. 33 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", previa comunicación de la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), asi mismo aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación por Vía de la Excepción N° 11/12, y dispuso se inicie el proceso de

DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI /SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA/DR. REMBERTO CACERES /.**MIEMBROS DEL CONSEJO**
LIC. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Fernando Benítez García Secretario General

contratación comunicando la excepcionalidad a la DNCP conforme a lo previsto en el Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 294/12, de fecha 19 de marzo de 2012, se puso a conocimiento de la DNCP el inicio del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 11/12 "Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo, con Provisión de Repuestos a demanda para Equipos Biomédicos de la marca Newport pertenecientes al IPS" ID N° 229842;

Que, por Nota N° 86/12, de fecha 26 de marzo de 2012, fue invitada a presentar su oferta en la CVE N° 11/12, la empresa IMESE S.A.;

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 000328/12, de fecha 14 de febrero de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección Financiera, informa sobre la disponibilidad presupuestaria y en fecha 14 de febrero de 2012, expide el CDP N° 00116/12, afectando al rubro 240 "Gastos por Servicio de Aseo, de Mantenimiento y Reparación" del Programa 02 "Asistencia Médica General" por un valor de G. 131.020.164.- (Guaraníes ciento treinta y un millones veinte mil ciento sesenta y cuatro) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012. El Contrato es Plurianual por un monto total de G. 349.387.104.- (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones trescientos ochenta y siete mil ciento cuatro). Se encuentra contemplado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 229842. La validez de la contratación que afecta al Ejercicio Fiscal 2013, queda sujeta a la aprobación de la certificación presupuestaria correspondiente;

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas inherentes a la Contratación por la Vía de la Excepción N° 11/12, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta recomendando la adjudicación a la empresa IMESE S.A., por exclusividad en la Marca Newport, conforme se desprende de los documentos obrantes en el expediente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma IMESE S.A., la Contratación por Vía de la Excepción N° 11/12 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo,

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
P.R. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Fernando Núñez García
Secretario General

con Provisión de Repuestos a demanda para Equipos Biomédicos de la marca Newport pertenecientes al IPS ", según el siguiente detalle:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	EVENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO TRIMESTRAL DEL MANTENIMIENTO POR EQUIPO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL POR DOS AÑOS (8 TRIMESTRES) POR TOTALIDAD DE EQUIPOS (IVA INCLUIDO)
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Ventiladores Pulmonares de la marca NEWPORT MODELO E 500	7	56	UNIDAD	660.000	36.960.000

ASISTENCIA TÉCNICA CON PROVISION DE REPUESTOS - CONTRATO ABIERTO

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
2	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos para equipos biomédicos de la marca NEWPORT para el HOSPITAL CENTRAL del IPS	Unidad

MONTO MÍNIMO: G. 156.213.552.- (Guaranies ciento cincuenta y seis millones doscientos trece mil quinientos cincuenta y dos).

MONTO MÁXIMO: G. 312.427.104.- (Guaranies trescientos doce millones cuatrocientos veinte y siete mil ciento cuatro).

DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI /SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA/DR. REMBERTO CACERES /.**MIEMBROS DEL CONSEJO**
LIC. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO**

SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 037/12 de fecha de 08 mayo de 2012

RESOLUCIÓN N° 037-001/12

CÓDIGO DE CATÁLOGO DNCP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA
	NEWPORT E 500 (7) SIETE UNIDADES		
73171602-006	Monitor Gráfico	UNIDAD	29.700.000
73171602-006	Carro para transporte (base rodante)	UNIDAD	10.764.600
73171602-006	Sensor de Oxigeno	UNIDAD	1.625.000
73171602-006	Kit de mantenimiento de 3.000 horas.	UNIDAD	2.640.000
73171602-006	Baterias	UNIDAD	792.000
73171602-006	Codificador Óptico para panel de control	UNIDAD	1.454.640
73171602-006	Membrana de Válvula exhalatoria	UNIDAD	144.000
73171602-006	Trampa de Agua	UNIDAD	1.369.000
73171602-006	Panel frontal de controles	UNIDAD	2.775.300
73171602-006	Ventilador	UNIDAD	404.250
73171602-006	Circuito paciente para respirador reusable neonatal	UNIDAD	2.539.240
73171602-006	DC -DC placa fuente de alimentación eléctrica	UNIDAD	7.885.680
73171602-006	Placa principal	UNIDAD	10.464.300
73171602-006	Placa analógico	UNIDAD	15.708.000
73171602-006	Placa Solenoid	UNIDAD	10.500.000
73171602-006	PCB para monitor	UNIDAD	5.624.850
73171602-006	Placa single computer	UNIDAD	17.272.500
73171602-006	TFT Display de cristal liquido	UNIDAD	11.995.200
73171602-006	Ventilador del monitor	UNIDAD	650.760
73171602-006	Copa descartable para nebulizador ultrasónico x 25 unid.	UNIDAD	481.140
73171602-006	Codo adaptador siliconado.	UNIDAD	240.570
73171602-006	Filtro antibacteriano x 50 unidades	UNIDAD	2.845.500
73171602-006	Tuzon trampa de agua	UNIDAD	192.456
73171602-006	Adaptador (acoplamiento) del sensor exhalatorio	UNIDAD	128.250
73171602-006	Ensamble linea /sensor de calor	UNIDAD	1.459.458
73171602-006	Disk on.chip de la placa del monitor	UNIDAD	1.201.000
73171602-006	Asitencia técnica por evento	UNIDAD	660.000

DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI /SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA/DR. REMBERTO CACERES /.**MIEMBROS DEL CONSEJO**
LIC. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Fernando Jiménez García
Secretario General
SECRETARIA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN N° 037-001/12

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos necesarios para la firma del contrato.--

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicios será la Administradora del Contrato, a través del Departamento de Electromedicina.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

SC/vd.

DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI /SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA/DR. REMBERTO CACERES /.**MIEMBROS DEL CONSEJO**
LIC. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO**

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando Martínez García
Secretario General

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.